

Reg# 2241

La Libertad, 10 de Noviembre del 2014

Señores:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSCOSTEÑITA S.A.**

Atte.: Señor:

**Roger Adrián Guzmán Ponce,
GERENTE GENERAL.**

Ciudad



De mi consideración.

Yo, **WILMER LIVER POZO GUALE**, portador de la cédula de ciudadanía N° 091588001-7, pongo en su conocimiento que he cedido Quince (15) de las Sesenta (60) acciones que poseo, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOSTEÑITA S.A.** de su acertada dirección, cesión realizada a favor del señor **ORLANDO JOSELITO JIMENEZ ARGOTI**, portador de la cédula N° 091364335-9, a quien le corresponde esta transferencia con todos los derechos que esto implica.

Al poner en su conocimiento este particular, solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y se comunique a las Autoridades Competentes de la materia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipamos nuestro agradecimiento, suscribiéndonos

Atentamente

CEDENTE: Wilmer Liver Pozo Guale,
C.C.: 091588001-7

Rosa Elvira Ramirez Bailón,
C.C. 091587052-1

CESIONARIO: Orlando Joselito Jiménez Argoti,
C.C. 091364335-9

Miryam Lucciola Apolinario Gómez
C.C. 091398388-8



2014 24 03 01 D. 2241



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS
DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE CONFIERE EL
NUMERAL NUEVE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY

NOTARIAL VIGENTE, COMPARECEN ANTE MI, Wilmer Lirio
Fozo Gual, Rosa Guira Ramirez Bailon Ostendo
Joselito Jimenez Argote y Miryam Lucicela Apolinario

PORTADORES DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA NUMEROS 0915880017
0915870521, 0913643359 Y 0913983888

QUIENES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE RECONOCEN COMO SUYAS LAS
FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONSTAN EN ESTE DOCUMENTO Y
PARA CONSTANCIA FIRMAN AL PIE DE LA PRESENTE CONMIGO, LA NOTARIA
LA LIBERTAD DE 11 DE Noviembre DEL 2014.

Wilmer Lirio
0915880017



Rosa Guira Ramirez
0913643359



Rosa Guira Ramirez
0915870521



Miryam Lucicela Apolinario
0913983888



Karla San Andrés Fuentes
Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

**HASTA AQUÍ
LA DILIGENCIA**

La Libertad, 10 de Noviembre del 2014

Señores:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSCOSTEÑITA S.A.**

Atte.: Señor:

**Roger Adrián Guzmán Ponce,
GERENTE GENERAL.**

Ciudad

De mi consideración.

Yo, **RODRIGUEZ GUALE FRANCISCO ROSARIO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 090166803-8, pongo en su conocimiento que he cedido Quince (15) de las Sesenta (60) acciones que poseo, en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOSTEÑITA S.A.** de su acertada dirección, cesión realizada a favor del señor **SILVA MORALES JULIO PATRICIO**, portador de la cédula N° 010088309-9, a quien le corresponde esta transferencia con todos los derechos que esto implica.

Al poner en su conocimiento este particular, solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y se comunique a las Autoridades Competentes de la materia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipamos nuestro agradecimiento, suscribiéndonos

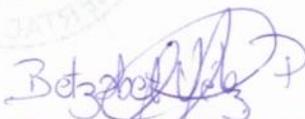
Atentamente



CEDENTE: Rodríguez Guale Francisco Rosario,
C.C.: 090166803-8



CESIONARIO: Silva Morales Julio Patricio
C.C. 010088309-9



María Betzabet Velez Precilla
C.C. 070322890-8



NOTARIA TERCERA DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA
Ab. JOSE MARCELO MENA GUERRERO
NOTARIO PÚBLICO
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En La Libertad, Provincia de Santa Elena, hoy DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; ante mí, Abogado José Marcelo Mena Guerrero, Notario Tercero del Cantón La Libertad, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Diez y ocho, Numeral Nueve de la Ley Notarial, comparecen los señores: FRANCISCO ROSARIO RODRIGUEZ GUALE con cc. 0901668038; cónyuges JULIO PATRICIO SILVA MORALES con cc. 010088309-9 y MARIA BETZABET VELEZ PRECILLA con cc. 070322890-8 con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del DOCUMENTO que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma e instruidos por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos sobre las penas del perjurio, con juramento declara que: la firma y rúbrica impuestas en el DOCUMENTO que precede, son las suyas propias y así las reconocen pues son las que usan en todos sus actos públicos y privados y es idéntica a la que consta en su respectiva cédula, las que me fue exhibidas y devueltas a los interesados. Con lo que termina la presente diligencia, firmado para constancia de lo actuado los comparecientes en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

FRANCISCO ROSARIO RODRIGUEZ GUALE
cc. 0901668038



JULIO PATRICIO SILVA MORALES
cc. 010088309-9

MARIA BETZABET VELEZ PRECILLA
cc. 070322890-8



Ab. Marcelo Mena G.
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LA LIBERTAD
TELF.: 2785666 - 9994348452

